

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39472 GUADALAJARA

Edicto

Doña María Emma López Portillo, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 4, y de lo Mercantil de Guadalajara,

Anuncia:

Que el procedimiento concursal número 1363/2009 referente al concursado don Manuel Barbosa González, por auto de fecha 25 de septiembre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1.º Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 18 de julio de 2013, por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.

2.º Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 18 de noviembre de 2013, a las 10:00 horas.

3.º Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.º Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución de apertura de la fase de liquidación, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en la sección de calificación, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (art. 168.1 L.C.).

Guadalajara, 8 de octubre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130056330-1